

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba**

Núm. 4.060/2010

Actas Infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valle-Illano s/nº. Córdoba. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de Quince Días Hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, dirigido al órgano competente que se indica para resolver el expediente. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento

continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº de acta.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Materia.- Órgano Competente.- Importe en €

I14201000022203; José Manuel Correrros Molina; Historiador Díaz del Moral, nº 34; Córdoba; Normas de Seguridad Social; Jefe Inspección de Trabajo y S.S.; 626,00

I14201000024122; Jaentra Empresa T.Temp.. S.L.; Pza. Gral. Moscardo, nº 2-4º pta. A; Jaén; Seguridad y Salud; Delegado Prov. Consejería Empleo; 2.046,00

I14201000028566; Amso System, S.L.; Avda. de la Constitución, nº 17; Montilla; Normas de Seguridad Social; Jefe Inspección de Trabajo y S.S.; 626,00

I14201000036650; Muñoz Vera e Hijos, S.A.; Avda. de Andalucía, nº 8-5º pta. B; Cádiz; Normas de Seguridad Social; Jefe Inspección de Trabajo y S.S.; 626,00

I14201000036953; Vilcasen, S.L.; Poli. Tecnocórdoba, plan Q-1; Córdoba; Empleo y Extranjeros; Subdelegado del Gobierno, 12.561,85

I14201000037761; Vilcasen, S.L.; Poli. Tecnocórdoba, plan Q-1, Córdoba; Relaciones Laborales; Delegado Prov. Consejería de Empleo; 626,00

Córdoba a 15 de abril de 2010.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.